INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS N° 08/2022
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022
"ADQUISICION DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES" ID N° 418.166

En la sala de reuniones de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (SEPRELAD), sito en la Avenida Federación Rusa y Augusto Roa Bastos, Edificio del Banco Central del Paraguay, sector Cultural, a los veinte y cuatro días del mes de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 horas, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 26 y 27, de *la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS, se reúne el comité de evaluación de ofertas de la SEPRELAD, conformado según Resolución N° 336 de fecha 17 de agosto de 2022, integrado por los siguientes funcionarios: Silvia Benavides, Directora General del Informática, Tecnología e Innovación, Aníbal Renée Rojas Meza, Inspector de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, Daisy Concepción Pastore Staple, funcionaria de la Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico y Sarah Ximena Barrios, Inspector de la Dirección General de Supervisión y Regulaciones, a fin de* proceder a la evaluación de las ofertas y documentaciones presentadas en el marco de la Contratación Directa N° 12/2022 "Adquisición de discos duros para servidores" con ID N° 418.166, que será imputado en el Objeto de gasto 346 "Repuestos y accesorios menores" del Ejercicio Presupuestario año 2022 asignado a la SEPRELAD.

La evaluación se realiza de acuerdo a las siguientes documentaciones:

ANTECEDENTES:

1. Memorando DGITI N° 102/2022 de fecha 22 de agosto de 2022, por el cual se solicita la compra de discos de storage, se remite las especificaciones técnicas y tres precios referenciales de proveedores.
2. Memorando DGITI N° 104/2022 de fecha 24 de agosto de 2022, por el cual se justifica la compra de discos de storage, se remite las especificaciones técnicas y tres precios referenciales de proveedores.
3. Memorando UOC – DA – DAGF N° 159/2022 de fecha 25 de agosto de 2022, por el cual la UOC solicita informe de disponibilidad presupuestaria a la Dirección Financiera.
4. Memorando DP – DF N° 039/2022 donde el Departamento de Presupuesto informa que no se cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente en el Objeto 346 "Repuestos y accesorios menores" por lo que se deberá recurrir a una transferencia de crédito para cubrir lo solicitado.
5. Dictamen UOC – DA N° 10/2022 de fecha 02 de setiembre de 2022, por el cual se considera que el precio de referencia fue obtenido de la combinación de dos de las opciones establecidas en el método para la elaboración de precios referenciales.

6. Resolución N° 376 SEPRELAD de fecha "Por la cual se aprueba la modificación del programa anual de contrataciones (PAC) del ejercicio fiscal (2022), de la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes";
7. Memorando UOC – DA – DAGF N° 165/2022 de fecha 02 de setiembre de 2022 por el cual se solicita aclaraciones y justificaciones pertinentes solicitadas en la Carta de Invitación del proceso licitatorio;
8. Correo institucional de fecha 7 de setiembre de 2022 por el cual la UOC comunica a la DGITI la aprobación de inicio de trámite del llamado y solicita la presentación de la carta de invitación en forma física y firmada;
9. Memorando DGITI N° 107/2022 de fecha 08 de setiembre de 2022, por l la cual se remite la carta invitación del llamado "Adquisición de discos duros para servidores" con ID N° 418.166;
10. Memorando UOC – DA – DAGF N° 176/2022 de fecha 09 de setiembre de 2022 por el cual la UOC remite a consideración de la DGAJ la carta de invitación correspondiente al ID N° 418.166 y sus anexos.
11. Dictamen DGAJ N° 121/2022, de fecha 13 de setiembre de 2022, por el cual la DGAJ considera viable proseguir con trámites pertinentes;
12. Resolución SEPRELAD N° 392 "Por la cual se autoriza el inicio de tramites del llamado a contratación directa N° 12/2022 "Adquisición de discos duros para servidores" – Ad Referéndum" ID N° 418.166, para la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes; y se aprueba la carta invitación y sus anexos;
13. Nota SEPRELAD/UOC N° 133/2022 de fecha 20 de setiembre de 2022, por la cual se comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), el inicio del llamado a Contratación Directa N° 12/2022 "Adquisición de discos duros para servidores", ID N° 418.166, mencionando que serán invitadas a participar las siguientes empresas:
    - TEKNIK S.R.L.
    - COMPUSAVER S.A.
    - SOTSHOP S. A.
    - SDA PARAGUAY S.A.
    - LOGICALIS PARAGUAY S.A.
14. Notas de invitación enviadas vía correo electrónico a los potenciales oferentes: TEKNIK S.R.L., COMPUSAVER S.A., SOFTSHOP S. A., SDA PARAGUAY S.A., LOGICALIS PARAGUAY S.A., en fecha 26 de setiembre de 2022;
15. Comunicación realizada vía correo electrónico institucional de fecha 30 de setiembre de 2022, donde el Jefe de Presupuesto Interino informa a la UOC

que ya se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el objeto de gasto 346 "Repuestos y accesorios menores";

16. Memorando UOC – DA - DGAF N° 184/2022 de fecha 30 de setiembre de 2022, donde se solicita la expedición del CDP para el llamado por CD N° 12/2022, "Adquisición de discos duros para servidores" ID N° 418.166;
17. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 1365/2022, emitido por el Departamento de Presupuesto en fecha 04 de octubre de 2022;
18. Correo institucional de fecha 04 de octubre de 2022, por el cual la UOC comunica a la DGITI que para la apertura prevista se ha presentado una sola oferta y solicita instrucción a fijar nueva convocatoria o justificar la apertura a falta de presentación mínima. La DGITI por el mismo medio de comunicación ha manifestado su conformidad con la prórroga;
19. Acta de prórroga de ofertas N° 11/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, por falta de presentación mínima de oferentes;
20. Adenda N° 01 de fecha 04 de octubre de 2022, por el cual se modifican ETAPAS Y PLAZOS en el SICP;
21. Nota SEPRELAD/UOC N° 165/2022 de fecha 04 de octubre de 2022, por el cual se comunica a la firma LOGICALIS S.A. que la oferta presentada permanecerá en resguardo de la UOC y podrá ser retirada;
22. Correo institucional de fecha 4 de octubre de 2022 por la cual la UOC comunica a la firma Logicalis S.A. la prórroga de apertura de ofertas y remite la Adenda N° 01/2022;
23. De conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas ", se ha llevado a cabo el acto de apertura física de (1) sobre presentado, y la verificación de la oferta, conforme con lo expresado en el acta de apertura electrónica de fecha 07 de Octubre de 2022, cuyo oferente y precio total es lo siguiente:

Orden	Oferente	Precio Total
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	G. 37.930.000

24. Al acta de apertura se encuentra adjunto la Declaración Jurada de fecha 07 de octubre de 2022 por el cual se realiza la justificación correspondiente ante falta de presentación mínima de oferentes;

25. Memorando UOC - DA - DGAF N° 190/2022, de fecha 07 de Octubre de 2022, por el cual se remite el legajo del llamado de referencia para la evaluación por parte del Comité de Evaluación de Ofertas;

26. El Comité de Evaluación de Ofertas recepciona el presente llamado en fecha 08 de octubre de 2022, por lo que procede a la evaluación pertinente.

ANÁLISIS, ESTUDIO Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/2003, el Decreto N° 2992/2019 y en las Bases de la Contratación (Carta de Invitación, Anexos y Adendas), con el sistema: CUMPLE – NO CUMPLE, en los siguientes criterios:

1. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial presentadas, conforme a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019, al respecto se observa cuanto sigue:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente.	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta, extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1714430

Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un Poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. **Persona jurídica*	CUMPLE SIPE N° 1714430
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. **Persona física*	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. *Persona física	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. **Persona física*	NO APLICA

2. VERIFICACIÓN ARITMÉTICA DE LAS OFERTAS:

Se procedió a la verificación del resultado del precio unitario y la sumatoria de los mismos, la cual no presenta diferencia con la oferta. El detalle se expresa en el **Anexo A**, que forma parte de este informe. El precio total de la oferta verificada, es la siguiente:

Orden	Oferente	Monto Total Ofertado
1	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	G. 37.930.000

3. DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL:

Se procedió a la verificación de las documentaciones de carácter formal presentados por el oferente y en las mismas se han constatado que no han adjuntado documentaciones, y/o se encuentran vencidas en el SIPE, las cuales le fueron requeridas, conforme al "Artículo 59. Aclaración de Ofertas" del Decreto N° 2992/2019, según el siguiente detalle:

- A la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. por Nota UIF-CEO N° 15/2022 de fecha 13 de octubre de 2022, le fueron requeridos documentos, conforme al siguiente detalle:

N°	DOCUMENTOS	Cumplido en plazo
1	Explicación detallada de la composición del precio ofertado en el ítem N° 1	SI

La respuesta por parte de la empresa ha sido recibida en fecha 18 de octubre de 2022.

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

4. ANÁLISIS EXHAUSTIVO DE LA OFERTA:

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de la oferta presentada, verificando el cumplimiento de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Así también el Art. 60 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y su modificatoria, la Ley N° 3439/2007, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta a la carta de invitación, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

Conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, inciso a), punto 3, menciona cuanto sigue:

> *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales*

como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato".

Acto seguido, corresponde seleccionar la oferta presentada por la firma LOGICALIS S.A., la cual es analizada en detalle en los siguientes criterios:

3.1 EXPERIENCIA REQUERIDA:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Constancia de RUC emitida por la SET.	CUMPLE SIPE N° 1714430
Copia simple de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

3.2 CAPACIDAD FINANCIERA: *No Aplica*, conforme consta en el punto 33 "Evaluación de las ofertas", inciso f) Capacidad financiera de la Carta de Invitación.

3.3 CAPACIDAD TÉCNICA:

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Carta de autorización de fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por autoridad del mismo.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

3.4 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FORMAL:

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

83

DOCUMENTOS	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Certificado de cumplimiento con la seguridad social. **Deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC en caso de contar. **Deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*	NO PRESENTA
Constancia de presentación de la *"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría* General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. **Deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*	NO APLICA
Certificado de Cumplimiento Tributario. *Deberá estar vigentes a la fecha y hora tope *de presentación de ofertas.*	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. *Deberá estar vigentes a la fecha *y hora tope de presentación de ofertas.*	CUMPLE SIPE N° 1714430
Declaración jurada de "Declaración de miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 6 "Sección formularios". **Deberá estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.*	CUMPLE
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente.	CUMPLE SIPE N° 1714430

3.4 DOCUMENTOS DE CALIFICACIÓN LEGAL:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER LEGAL	LOGICALIS PARAGUAY S.A.
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a), b), m) y n) del	CUMPLE

artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	
La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el artículo 40 de la Ley 2051/03, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada.	CUMPLE
Se cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley N° 2051/03, modificado por Ley N° 6716/2021.	CUMPLE

OBSERVACIÓN: en el cuadro precedente, sólo se evalúa la presentación de los documentos, no se analiza en detalle la pertinencia del mismo.

4. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial del llamado	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
						Precio unitario	% de variación
1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISCOS ONLINE PARA STORAGE EXISTENTE HPE MSA 600 GB SAS 12G INTERFACE, 15k ENTERPRISE SFF (2.5-INCH)	UNIDAD	UNIDAD	1	6.274.849	7.586.000	20,90

Tras la verificación del precio unitario ofertado por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** se ha constatado que el mismo se encuentra situado por encima del quince por ciento (15%) de la estimación del costo difundido con el llamado a contratación, por lo cual, le fue solicitado por Nota UIF-C.E.O. N° 15/2022, de fecha 13/10/2022, la explicación detallada de la composición de los precios unitarios ofertados.

Tras la evaluación exhaustiva versa sobre la oferta, la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. ha desglosado la composición de precios en base a: costo de bien, gastos (operativos, administrativos, financieros, etc.), utilidad antes del impuesto, impuesto, precio ofertado y precio de venta IVA incluido, por lo que este comité de evaluación de ofertas considera el desglose *oportuno, apropiado y aceptable.*

5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LA EMPRESA:

Se procedió a la verificación de que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a", "b", "m" y "n" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" modificada por la Ley N° 6716/2021, solicitada en el punto 33, inciso a) "Requisitos de calificación legal" del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

5.1.1 La Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, que se incluye en el formulario de oferta, se encuentra debidamente emitida y firmada: **CUMPLE.**

5.1.2 Fueron verificados los registros del personal de la convocante que tiene participación en el proceso de contratación con relación a los socios y representante legal de la empresa: no fueron detectados supuestos comprendidos en el inciso a) del Art. 40 de la Ley N° 2051/2003, según Memorando DA/DGAF Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° 033/2022 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 18 de octubre de 2022: **CUMPLE.**

5.1.3 Fueron verificados los accionistas y representante legal de la empresa, constatándose que los mismos no se encuentran registrados como funcionarios públicos activos en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), según Memorando DA/DGAF Dpto. de Administración y Bienestar del Personal N° 033/2022 del Departamento de Administración y Bienestar del Personal, de fecha 18 de octubre de 2022: **CUMPLE.**

5.1.4 Conforme a lo establecido en la Ley N° 6716/2021 "QUE MODIFICA Y AMPLIA EL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y EL ARTÍCULO 72 MODIFICADO POR EL ART. 1 DE LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", en su Art. 72, inciso m):

> *"...Los directores, gerentes, socios gerentes y todos aquellos que tuvieran de algún modo la administración de las personas jurídicas que han sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)..." (SIC) y; en su inciso n):*
>
> *"Los accionistas, cuotapartistas y todos aquellos que de algún modo sean propietarios de personas jurídicas que*

hayan sido sancionadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), conforme con lo previsto en el artículo 72 de la presente ley..." (...)

5.1.5 Corresponde mencionar que se encuentra en vigencia la Ley N° 6919/2022 "Que modifica varios artículos de la Ley N° 5033/2013 "Que reglamenta el artículo 104 de la Constitución Nacional, de la declaración de bienes y rentas, activos y pasivos de los funcionarios públicos y deroga la Ley N° 6355/2019", por tanto la presentación de dicha constancia en los procedimientos de contrataciones públicas no es una exigencia a ser evaluada, a pesar de ser éste un requisito a ser establecido en la cuarta versión de la carta de invitación que se encuentra vigente. La DNCP ha realizado un comunicado oficial al respecto.

Se coteja que la firma LOGICALIS PARAGUAY S.A. ha percibido una amonestación en el año 2020, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, sin embargo a la fecha se encuentra habilitada, por tanto el oferente **CUMPLE.**

6. VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la experiencia requerida, solicitada en el punto 33, inciso g), del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

5.2.1 Demostrar la experiencia en Discos duros para equipos HPE, con facturaciones de venta y/o recepciones finales y/o contratos por un monto equivalente al cincuenta por ciento (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 (tres) años (2019, 2020 y 2021.) (Deberá presentar uno por cada año.) **CUMPLE.**

5.2.2 Antigüedad mínima de cinco (3) años en el mercado, comprobado por medio de RUC, Acta de Constitución y/o constancia de RUC. **CUMPLE.**

El oferente presentó en tiempo y forma los documentos requeridos, asimismo se ha demostrado que el oferente cuenta con antigüedad mínima de 3 años en el mercado, para la evaluación de la experiencia requerida, por tanto **CUMPLE.**

7. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA REQUERIDA:

Se procedió a la verificación de la capacidad técnica requerida, solicitada en el punto 33, inciso h), del Anexo B "Datos de la Contratación" de la Carta de Invitación, analizando los siguientes aspectos:

7.1 Deberá presentar una carta del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo, cuyo documento deberá estar vigente a la fecha de presentación de la oferta. **CUMPLE.**

Realizado el estudio de los documentos presentados por la empresa LOGICALIS PARAGUYA S.A., se ha comprobado que el mismo presentó en tiempo y forma los documentos correspondientes a la evaluación de la capacidad técnica, por tanto CUMPLE con las condiciones establecidas en la Carta de Invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/09 y el Decreto Reglamentario N° 2992/19.

8. REGISTRO DE INHABILITADOS

Se procedió a la verificación del registro de inhabilitados, a través del Sistema de Informaciones de las Contrataciones Públicas (SICP), en ese sentido la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.,** no se encuentra inhabilitada para contratar con el Estado.

9. CONCLUSIÓN:

Realizado un análisis exhaustivo de la oferta y de los documentos presentados por la empresa **LOGICALIS PARAGUAY S.A.** el Comité de Evaluación de Ofertas ha verificado el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Art. 63 "Métodos de Evaluación" del Decreto N° 2992/2019 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*.

Que el Art. 34, inciso c) de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", expresa cuanto sigue:

> *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Por tanto, el oferente **CUMPLE** con los requisitos y condiciones establecidas en la Carta de invitación y sus anexos, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones

Públicas", su modificatoria la Ley N° 3439/2007 y el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, la propuesta desplegada por la empresa LOGICALIS S.A. debe ser ***aceptada.***

10. RECOMENDACIÓN:

Considerando que la disponibilidad presupuestaria es de guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000) y es insuficiente para la adquisición de los 5(cinco) discos duros tal cual se solicita en la carta invitación, el Comité de Evaluación recomienda la adquisición de 4 (cuatro) discos duros, tomando en consideración que el precio unitario del ítem correspondiente a "Adquisición de discos duros para servidores" es de guaraníes siete millones quinientos ochenta y seis mil (G. 7.586.000), incluido el impuesto al valor agregado (IVA), por lo cual el costo total para la adquisición de 4 (cuatro) unidades de disco duro sería de guaraníes treinta millones trescientos cuarenta y cuatro mil (G. 30.344.000).

Por las consideraciones expuestas y de conformidad a lo establecido en el Art. 26 "Evaluación de ofertas", Art. 27 "Comité de Evaluación", Art. 28 "Adjudicación" y Art. 34 inciso c) "Procedimiento" de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y los Artículos 60 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2019 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y su modificatoria la Ley 3439/2007", el Comité de Evaluación de Ofertas, considera viable recomendar la adjudicación del llamado por Contratación Directa N° 12/2022 "Adquisición de discos duros para servidores" con ID N° 418.166, a la empresa LOGICALIS PARAGUAY S.A. con RUC N° 80022674-7, para la adquisición de 4 (cuatro) unidades de disco duro para servidores.

Como prueba de conformidad firman el presente documento, los integrantes del Comité de Evaluación de ofertas, en tres copias de un solo tenor y un solo efecto, y se remite a la Secretaria Ejecutiva para su consideración y posterior Resolución.

ANÍBAL ROJAS Inspector Dirección General de Supervisión y Regulaciones	**SARAH BARRIOS** Inspector Dirección General de Supervisión y Regulaciones	**DAISY C. PASTORE** Dirección General de Análisis Financiero y Estratégico	**SILVIA BENAVIDES** Directora General Dirección General de Informática Tecnología e Innovación

INFORME DE EVALUACIÓN N° 8 /2022 - ANEXO A							
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2022 "ADQUISICIÓN DE DISCOS DUROS PARA SERVIDORES" ID N° 418.166.							
Ítem	Descripción del Bien o Servicios	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario referencial del llamado	LOGICALIS PARAGUAY S.A.	
						Precio unitario	% de variación
1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONFIGURACIÓN DE DISCOS ONLINE PARA STORAGE EXISTENTE HPE MSA 600 GB SAS 12G INTERFACE, 15k ENTERPRISE SFF (2.5-INCH)	UNIDAD	UNIDAD	1	6.274.849	7.586.000	20,90

Silvia Benavides
Directora General
Dirección General de Informática, Tecnología e Innovación
SEPRELAD

ANÍBAL R. ROJAS M.
SEPRELAD

Daisy Pastore

SARAH BARRIOS
Dirección General de Supervisión y Regulaciones
UIF - SEPRELAD